



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-97-18 PARA LA ADQUISICIÓN DE 173 BAUHINIA VARIEGATA Y 81 PALMAS TRIANGULAR REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **13:45** horas del día **nueve de octubre** del año dos mil dieciocho, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), quienes son asistidos por el personal del ente requirente siendo la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado (en adelante la **SSMAA**), y su área técnica, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-97-18**, para la **Adquisición de 173 Bauhinia variegata y 81 palmas triangulares** requeridas por la **SSMAA** y convocadas por la **SAE**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA	NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1 COMERCIALIZADORA CARDIFF, S.A. DE C.V.	1 y 2
2 COMERCIALIZADORA DEL BANOCEN, S.A. DE C.V.	1 y 2

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-97-18**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente **Lic. Juan Manuel Torres Jiménez**, Auxiliar de Compras de la Coordinación Administrativa, y por parte del área técnica el **Ing. Ramón Islas Contreras**, Jefe del Departamento de Recursos Forestales y Viveros ambos de la SSMAA, del cual se anexa copia al final de la presente acta.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-97-18
ADQUISICIÓN DE 173 BAUHINIA VARIEGATA Y 81 PALMAS TRIANGULAR
REQUERIDAS POR LA SSMAA, CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

El Comparativo de precio unitario ofertado por partida, por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION SINTETIZADA	COMERCIALIZADORA CARDIFF, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA DEL BANOCEN, S.A. DE C.V.
01	173	Pieza	Bauhinia Variegata	\$ 6,000.00	\$6,950.00
02	81	Pieza	Palma monoica	\$ 2,000.00	\$2,450.00

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **COMERCIALIZADORA CARDIFF, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas 1 y 2, del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2., el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado en las partidas número 1 y 2, de conformidad con la requisición número **765/2018**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento. Se observa que los documentos que integran la proposición del proveedor analizado contienen la fecha 10 de octubre del 2018, **incumplimiento que no afecta la solvencia de su proposición** con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, en virtud de que la documentación fue entrega en tiempo forma el día 8 de octubre como se estableció en el apartado III inciso a) de la convocatoria en un sobre cerrado y sellado.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **COMERCIALIZADORA DEL BANOCEN, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que incumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, en las partidas 1 y 2, con las especificaciones técnicas solicitadas, **incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta**, ya que no describe las características en ninguna de las partidas por lo tanto no se tiene la certeza que en caso de resultar adjudicado cumplan lo solicitado en la convocatoria por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-97-18
ADQUISICIÓN DE 173 BAUHINIA VARIEGATA Y 81 PALMAS TRIANGULAR
REQUERIDAS POR LA SSMAA, CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2., el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$1'480,800.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.);** el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que **excede el presupuesto autorizado** en las **partidas número 1 y 2**, lo anterior conforme a la requisición **número 765/2018.**

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 5, 6, 7 y 8 e incumple en los numeral 4, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 4:** se solicita "Deberá presentar escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el **Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales** de conformidad con el **Anexo E** (llenar formato) de la Convocatoria.

Así mismo el participante **deberá presentar la opinión por Internet en la página del SAT** en la opción "Mi portal", para lo cual tendrá que contar con clave CIEC. Igualmente es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de recibo de la solicitud".

El proveedor analizado presenta el escrito y omite la presentación de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre el corriente en el cumplimiento de sus pagos fiscales ante la autoridad correspondiente.

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, inciso b) tercer párrafo. y el proveedor analizado **no exhibe la relación de sus tres principales clientes, de igual manera tampoco anexa comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI)**, por consiguiente la falta de cumplimiento con este requisito **afecta la solvencia de su proposición**, debido a que deja a la convocante sin certeza acerca de su experiencia en el desarrollo de servicios similares a los solicitados en la convocatoria, durante el último año.

En el **numeral 9,** se solicita "Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.** Anexo J de la convocatoria.

En caso de no estar obligado a realizar pagos de cuotas patronales, deberá presentar un escrito en el cual señale el fundamento del documento que lo respalda y/o ampare. y el proveedor analizado omite la presentación del escrito y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que el objeto de solicitar este documento es constatar que se encuentra al corriente en el pago de esta obligación fiscal en materia de seguridad social.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-97-18
ADQUISICIÓN DE 173 BAUHINIA VARIEGATA Y 81 PALMAS TRIANGULAR
REQUERIDAS POR LA SSMAA, CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En el **numeral 10** se solicita “**Escrito bajo protesta de decir verdad** en el cual el proveedor, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **Obligaciones Fiscales Estatales** de conformidad con el **Anexo K** de la convocatoria.

Así mismo el proveedor deberá presentar la **opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de obligaciones Estatales positiva** emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado III, inciso a) de la Convocatoria.”, y el proveedor analizado presenta el escrito sin anexar la opinión que emite la Secretaría de Finanzas, **incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta**, ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el estado por lo que se desecha la proposición del proveedor

Por los incumplimiento que afectan la solvencia de la proposición se desecha la proposición del proveedor COMERCIALIZADORA DEL BANOCEN, S.A. DE C.V. de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **SSMAA**ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características , particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal para su adquisición, según lo establecido en la requisición número 765/2018, elaborada por el ente requirente y autorizada por la SEFI, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-97-18
ADQUISICIÓN DE 173 BAUHINIA VARIEGATA Y 81 PALMAS TRIANGULAR
REQUERIDAS POR LA SSMAA, CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5. Que las proposiciones de los proveedores que resultaron solventes **en cumplimiento con lo establecido** en los artículos 56 de la Ley, 18 fracción IX del Manual y de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta, es la del proveedor COMERCIALIZADORA CARDIFF, S.A. DE C.V., en las partidas número 1 y 2 por cumplir técnica, legalmente y además su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto autorizado.
6. Que la proposición del proveedor COMERCIALIZADORA DEL BANOCEN, S.A. DE C.V. resultó insolvente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 33 del Manual, de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín González Silvestres, Director General de Adquisiciones de la SAE, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **COMERCIALIZADORA CARDIFF, S.A. DE C.V.**, respecto de las partidas número 1 y 2 por un importe total de: **\$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**; monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

SEGUNDO: Se desecha la proposición del proveedor **COMERCIALIZADORA DEL BANOCEN, S.A. DE C.V.**, por los incumplimientos descritos en la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **67 y 83** de la LEY y **35** del Manual, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el CONTRATO, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **16:44 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

Lic. Benjamín González Silvestre,
Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

B. González Silvestre
J. Gómez
A. Gómez
5



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-97-18
ADQUISICIÓN DE 173 BAUHINIA VARIEGATA Y 81 PALMAS TRIANGULAR
REQUERIDAS POR LA SSMMA, CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUIRENTE:

Lic. Juan Manuel Torres Jiménez,
Auxiliar de Compras de la Coordinación
Administrativa de la Secretaría de Sustentabilidad,
Medio Ambiente y Agua del Estado.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Ing. Ramón Islas Contreras,
Jefe del Departamento de Recursos
Forestales y Viveros de la Secretaría de
Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,
Auditor de la Contraloría del Estado.



Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

DICTAMEN TÉCNICO DE LA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-97-18
 PARA LA ADQUISICIÓN DE 173 BAUHINIA VARIEGATA Y 81 PALMAS TRIANGULAR
 REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO

COMERCIALIZADORA CARDIFF, S.A. DE C.V.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	173	Pieza	Bauhinia variegata , Falsa caoba, uña de vaca, Árbol de las orquídeas, o Árbol orquídea, es un árbol de la familia de las fabáceas, originario de India y Birmania. Se propaga por semilla desde fines de primavera. Se cultiva en suelo normal, bien drenado, en lugar soleado, cálido y soleado, cálido y frío. Tiempo de garantía: 30 días naturales Tiempo de reposición: 8 días hábiles	Bauhinia variegata , Falsa caoba, uña de vaca, Árbol de las orquídeas, o Árbol orquídea, es un árbol de la familia de las fabáceas, originario de India y Birmania. Se propaga por semilla desde fines de primavera. Se cultiva en suelo normal, bien drenado, en lugar soleado, cálido y frío. Tiempo de garantía: 30 días naturales Tiempo de reposición: 8 días hábiles	SI CUMPLE	NINGUNA
02	81	Pieza	Palmera monoica de tronco único, de 4-5 metros de altura y 30-40 cm de grosor, cubierto de restos foliares que presentan tres caras, dándole al tronco apariencia triangular. Tiempo de garantía: 30 días naturales Tiempo de reposición: 8 días hábiles	Palmera monoica de tronco único, de 4-5 metros de altura y 30-40 cm de grosor, cubierto de restos foliares que presentan tres caras, dándole al tronco apariencia triangular. Tiempo de garantía: 30 días naturales Tiempo de reposición: 8 días hábiles	SI CUMPLE	NINGUNA

COMERCIALIZADORA DEL BANOCEN, S.A. DE C.V.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	173	Pieza	Bauhinia variegata , Falsa caoba, uña de vaca, Árbol de las orquídeas, o Árbol orquídea, es un árbol de la familia de las fabáceas, originario de India y Birmania. Se propaga por semilla desde fines de primavera. Se cultiva en suelo normal, bien drenado, en lugar soleado, cálido y soleado, cálido y frío. Tiempo de garantía: 30 días naturales Tiempo de reposición: 8 días hábiles	Bauhinia Variegata ,	NO CUMPLE	NO ESPECIFICA LAS CARACTERÍSTICAS DEL ARBOL, POR <i>3</i>

		primavera. Se cultiva en suelo normal, bien drenado, en lugar soleado, cálido y frío.			LO QUE NO SE TIENE LA CERTEZA QUE CUMPLA CON LO SOLICITADO
		Tiempo de garantía: 30 días naturales Tiempo de reposición: 8 días hábiles			
02	81	Pieza Palmera monoica de tronco único, de 4-5 metros de altura y 30-40 cm de grosor cubierto de restos foliares que presentan tres caras, dándole al tronco apariencia triangular. Tiempo de garantía: 30 días naturales Tiempo de reposición: 8 días hábiles	Palmas triangular.	NO CUMPLE	NO ESPECIFICA LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PALMA NI LA ALTURA, POR LO QUE NO SE TIENE LA CERTEZA QUE CUMPLA LA PALMA CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS

ENTE REQUIRENTE:

Lic. Juan Manuel Torres Jiménez,
Auxiliar de Compras de la Coordinación Administrativa de la
Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado

AREA TÉCNICA

Ing. Ramón Islas Contreras,
Jefe del Departamento de Recursos Forestales y Viveros de la
Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado